

**RESOLUCIÓN 0299 DE 2017
(21 DE DICIEMBRE)**

“Por la cual se establece el Plan de Acción para la vigencia del año 2018”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas
por el Acuerdo 036 del 26 de octubre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el numeral 15 Artículo 075 de 1994 -Estatuto General de la Universidad Surcolombiana- es función del Rector *“suscribir los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, atendiéndose a las disposiciones legales vigentes”*.

Que mediante Acuerdo 006 de 2009, el Consejo Superior Universitario facultó al Rector de la Institución para adoptar el Plan de Acción correspondiente.


Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 054 del 14 de diciembre de 2017, aprobó el Plan Operativo Anual de Inversión -POAI- para la vigencia fiscal 2018.

Que el Rector y cada uno de los Vicerrectores de la Universidad establecieron las Actividades a desarrollar en la vigencia de 2018, para lograr los objetivos del Plan de Desarrollo, asignando los recursos a cada una de las Actividades y los responsables respectivos.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Establézcase el Plan de Acción para la vigencia 2018, por la suma de VEINTINUEVE MIL TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL UN PESO (\$29.035.199.001.) MCTE, como se presenta en el documento adjunto, que hace parte integral de la presente Resolución.



**RESOLUCIÓN 0299 DE 2017
(21 DE DICIEMBRE)**

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Neiva, a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).



PEDRO LEÓN REYES GASPAR
Rector



SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ C.
Secretaria General


Proyectó: María Edith Ávila O.
Unidad Económica y Financiera

Revisó: Secretaría General